



DECRETO ALCALDICIO N° 1211 /

APRUEBA CONTRATO
REQUINOA,

15 JUN 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1067 de fecha 20.05.2021 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EDUCADORA DE PARVULOS PARA LA SALA DE ESTIMULACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 1161 de fecha 04/06/2021, que adjudica licitación pública N° 3656-77-L121, Contratación de un profesional educadora de párvulos para la sala de estimulación de la Ilustre Municipalidad de Requinoa” adjudicando a la Srta. Nicole López Pavez.

El memo N°862 de fecha 14/06/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato de prestación de servicios de la Sra. Nicole López Pavez, suscrito con fecha 14.06.2021. Rige a contar del 09.06.2021 al 31 de agosto de 2021 por un monto mensual de \$471.666.

El Decreto Alcaldicio 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N 2602 de fecha 04.12.2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE contrato suscrito con fecha 14.06.2021 entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Sra. Nicole Rocio López Pavez**, Educadora de párvulos, que rige a contar del 09 de junio y hasta el 31 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, por un monto \$471.666 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215.22.11.999 “Otros servicios técnicos y profesionales”, Programa Chile Crece Contigo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/ MAVS/ LGE / Ige

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
CHCC(1)
Dideco (1)